



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinte (20) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Mayra Alejandra Beltrán
Demandado	Distrizapatos S.A.S-Calzado Bucaramanga-sede Caucaasia
Radicado	05154 31 12 001 2020 00074 00
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente-contestada la demanda-Cita a audiencia del art. 77 del CPL.
Interlocutorio No.	207

Contestada la demanda, se tiene en forma oportuna, y toda vez que no se acredita la notificación de la demanda, se tiene a la demandada notificada por conducta concluyente, en los términos previstos en el art. 301 del CGP.

Por lo anterior, se fija como fecha para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y; DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral, el día **TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA UNA DE LA TARDE (1:00PM).**

Por último, reconocer personería para representar a DISTRIZAPATOS S.A.S., a la abogada ÁNGELA MARÍA TRUJILLO MARÍN con TP. 190.734 del CSJ., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CAUCASIA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2e0f3b15daa4e21b78c2c7f19c172558fa2e66c8179e27e59b04
66cf600b072**

Documento generado en 20/05/2021 07:55:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**